

Subcomité de Países Menos Adelantados

**APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA OMC: ANÁLISIS DE LAS
DIFICULTADES QUE ENCUENTRAN LOS PAÍSES MENOS
ADELANTADOS Y RESPUESTAS ACTUALES**

Nota de la Secretaría

1. En la reunión celebrada el 6 de julio de 1998, el Subcomité pidió a la Secretaría que preparara un documento que pudiera ayudar al Subcomité a evaluar las dificultades con que tropiezan los países menos adelantados al cumplir sus obligaciones en el marco de la OMC, así como la idoneidad de la respuesta actual.
2. La petición se inscribe en el marco de múltiples consideraciones: la importancia que los Ministros de los Miembros de la OMC asignaron en su Declaración de 1998 al cumplimiento de los distintos Acuerdos de la OMC y a la realización de sus objetivos; el propósito de los Ministros de proseguir la evaluación de esta cuestión en la tercera Conferencia Ministerial abarcando, entre otras cosas, los problemas que encuentra la aplicación y las repercusiones que esto tiene en el comercio y las perspectivas de desarrollo de los Miembros; por último, el papel que incumbe al Subcomité de seguir los resultados de la Reunión de Alto Nivel sobre los Países Menos Adelantados, uno de cuyos temas centrales es la estrecha relación que guarda la capacidad de los países menos adelantados de aprovechar las ventajas de su participación en el sistema comercial multilateral respecto de su capacidad de aplicar los Acuerdos de la OMC.
3. La principal fuente de información con que cuenta la Secretaría al respecto son las evaluaciones de las necesidades de asistencia técnica relacionada con el comercio, que los 39 PMA prepararon en el contexto del Marco Integrado. También se reunió información sobre la base de las respuestas de los PMA Miembros a un cuestionario sobre las prioridades que debiera asignarse a la asistencia técnica de la OMC, distribuido en mayo de 1996 por el Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo, la documentación de la OMC consistente en notificaciones, actas de las reuniones de los Comités e informes sobre las políticas comerciales, la propia experiencia de la Secretaría a través de sus actividades de asistencia técnica en los PMA y las intervenciones de los Ministros de los PMA en la Conferencia Ministerial de mayo de 1998.
4. A continuación se exponen los principales aspectos en los que los PMA parecen tener dificultades, se ilustra el grado de dichas dificultades y se describen los pasos dados por la Secretaría para ayudar a los PMA a superarlas.

* El símbolo WT/COMTD/LDC/- representa la continuación de la serie WT/COMTD/LLDC/- pero sin variar los números de los documentos.

I. PRINCIPALES MOTIVOS DE DIFICULTAD IDENTIFICADOS

i) Establecimiento de medios eficaces de coordinación entre los ministerios cuyas actividades guardan relación con la aplicación de los Acuerdos de la OMC

5. Algunos PMA han atribuido en parte las dificultades que encuentran al aplicar los Acuerdos de la OMC a problemas relacionados con la necesidad de mejorar la coordinación entre el gran número de ministerios de una u otra manera involucrados, sobre todo cuando se trata de la facultad de modificar las políticas y la legislación. En algunos casos, hasta ocho ministerios diferentes tienen competencia en asuntos relacionados con la OMC. Esto ha creado dificultades para el trabajo de coordinación de los PMA, por ejemplo en materia de notificaciones. También requiere arduos esfuerzos la adopción de la legislación apropiada. El grado de participación de los ministerios no es uniforme, por lo que se hace importante la creación de un sólido órgano de coordinación. Sin embargo, por lo general las tareas de coordinación se asignan al Ministerio de Comercio, ya sea exterior o interior, que suele carecer de autoridad frente a otros ministerios o incluso de la capacidad de proporcionar una coordinación eficaz. Esto ha conducido a algunos PMA a establecer centros nacionales dedicados a asuntos de la OMC, actividad para la cual varios países han solicitado asistencia.

6. Un aspecto donde la importancia de la coordinación entre los ministerios y organismos competentes se ha destacado con particular fuerza al retornar a la Secretaría las informaciones de los países menos adelantados tener que ver con los ADPIC. El cumplimiento del Acuerdo correspondiente puede requerir la participación de todos o algunos de los siguientes órganos: Ministerios de Comercio, Relaciones Exteriores, Finanzas, Justicia, Cultura, Educación y Agricultura, así como las Oficinas de Patentes y Marcas de Fábrica y de Comercio, la policía, los servicios de aduanas y el Poder Judicial.

7. Una delegación informó a la Secretaría del establecimiento de un Comité Interinstitucional (con inclusión de responsables de la elaboración de políticas, representantes del sector privado e investigadores) para ocuparse de los problemas descritos como sigue:

"El proceso de elaboración de políticas se ve entorpecido sistemáticamente por el papeleo burocrático, por lo que la velocidad con que se adoptan las decisiones no siempre corresponde a la urgencia de los problemas. Si bien los mecanismos para adopción de decisiones y aplicación de las políticas existen, su respuesta a los cambios que se producen a diario está lejos de ser satisfactoria. El flujo de información sufre embotellamientos e insume demasiado tiempo. Puede encontrarse importante información en instituciones tales como los Ministerios de Comercio e Industria, Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, Justicia, la Junta de Promoción de las Exportaciones de Uganda, la Oficina Nacional de Normas, el Banco de Uganda, etc. Pero existía la tendencia a mantener la mayor parte de esta información como secretos de Estado y sólo recientemente se adoptaron medidas para que todos los participantes tuvieran acceso a dicha información."¹

ii) Creación del necesario marco institucional y administrativo nacional

8. Un gran número de PMA parece registrar dificultades en este campo, particularmente en relación con el cumplimiento de los Acuerdos de la OMC sobre Salvaguardias, Subvenciones y Medidas Compensatorias, Prácticas Antidumping, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas

¹ De la respuesta del Ministerio de Comercio e Industria de Uganda, de fecha 4 de noviembre de 1996, al cuestionario sobre prioridades que debería asignarse a la asistencia técnica de la OMC, distribuido en mayo de 1996 por el Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC.

Sanitarias y Fitosanitarias y Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio. En las evaluaciones de las necesidades presentadas en el contexto del Marco Integrado hay solicitudes de asistencia técnica en relación con el establecimiento de la estructura administrativa e institucional necesaria para efectuar las investigaciones de conformidad con el Acuerdo sobre Salvaguardias, el establecimiento o reforzamiento del aparato administrativo necesario para efectuar investigaciones sobre derechos antidumping y compensatorios y, de manera más general, la capacitación técnica para efectuar investigaciones en el terreno de prácticas comerciales desleales.

9. Las solicitudes de asistencia técnica en materia de obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias son numerosas, abarcando: el desarrollo de las competencias y la creación o el reforzamiento de los servicios de información, así como el enlace de éstos a ISONET, para mejorar el acceso a la información sobre reglamentaciones y normas técnicas y en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias que se aplican en los mercados de exportación; capacitación en el uso de programas o sistemas de normalización internacional tales como los de las series ISO 9000 e ISO 14000; el establecimiento de laboratorios de prueba y centros de documentación; la creación de instituciones encargadas de certificar conformidad con las normas sanitarias y fitosanitarias, controles de calidad, etc., así como el establecimiento de servicios de inspección de alimentos importados y exportados.

10. En relación con la aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, las solicitudes de asistencia técnica abarcan: el establecimiento y reforzamiento de oficinas autónomas especializadas de la propiedad intelectual (oficinas de patentes y marcas de fábrica y de comercio) y sociedades de recaudación, el establecimiento del aparato administrativo necesario para la observancia de los derechos de propiedad intelectual, incluso mediante la adquisición de equipos modernos para detectar las mercancías infractoras, la adquisición de bases de datos de ciencia y tecnología sobre materiales de la propiedad intelectual, la cooperación regional en el ámbito de la capacitación, la aplicación y el intercambio de experiencias, la informatización y la sensibilización de los funcionarios responsables de las decisiones, tanto en el sector público como privado, y del público en general, acerca de los beneficios y la importancia de los derechos de propiedad intelectual.

iii) Formación de los funcionarios

11. El número insuficiente de funcionarios cualificados encargados de los asuntos de la OMC y más en particular de la aplicación de los Acuerdos de la OMC es un tipo de problemas al que frecuentemente se refieren los PMA en la encuesta realizada en el contexto del Marco Integrado. Muchos PMA atribuyen a esto las dificultades que encuentran para cumplir los requisitos de notificación. Son varios los Acuerdos de la OMC cuya aplicación eficaz implica la necesidad de personal capacitado, en tareas que van bastante más allá de las funciones rutinarias como el cumplimiento de los requisitos de notificación y sobrepasan el ámbito de los funcionarios de los Ministerios de Comercio. Un ejemplo de tema sobre el cual un gran número de PMA solicita asistencia es la formación de funcionarios de aduanas, cuyo papel esencial para la administración eficaz y la aplicación de muchos Acuerdos de la OMC es evidente. En el caso del Acuerdo sobre los ADPIC, quizás el más exigente entre los Acuerdos de la OMC en lo que respecta a la necesidad de personal cualificado, muchos PMA han identificado la necesidad de asistencia técnica para la formación de funcionarios encargados de la observancia de los derechos de propiedad intelectual, entre ellos funcionarios de aduanas, del poder judicial y de la policía, así como en materia de personal de las oficinas de patentes y marcas de fábrica y de comercio.

12. Algunos PMA han expresado la opinión de que sus dificultades de cumplimiento podrían reducirse no sólo gracias al aumento del número de funcionarios capacitados en las capitales, sino también si estuvieran en condiciones de establecer delegaciones ante la OMC en Ginebra.

iv) Adaptación de leyes, reglamentos y procedimientos nacionales para cumplir con las obligaciones en el marco de la OMC

13. En las evaluaciones de las necesidades que prepararon en el contexto del Marco Integrado, algunos PMA solicitaron asistencia de la Secretaría de la OMC en el trabajo de reforma de leyes, reglamentos y procedimientos para poder cumplir con sus obligaciones en el marco de la OMC. La mayoría de las dificultades identificadas se concentran en los temas abarcados por los Acuerdos sobre Salvaguardias, Subvenciones y Medidas Compensatorias, Antidumping y ADPIC. Dos otros campos donde puede ser necesaria la asistencia en la elaboración y aplicación de leyes y reglamentos para cumplir con los procedimientos prescritos en los Acuerdos se refieren a las MIC y la valoración en aduana (véase también la sección II).

14. Por ejemplo, una delegación describió así la envergadura de las tareas que se derivan de la necesidad de incorporar los Acuerdos de la OMC en la legislación y los reglamentos nacionales para que tengan efecto en el ámbito nacional:

"Hemos identificado ya unas 30 leyes básicas relacionadas con el comercio, que requieren revisión o, en algunos casos, revocación. Una Comisión de Reforma de la Legislación de Uganda está trabajando, pero tiene ante sí la ardua tarea de revisar todas las leyes del país. Se ha establecido un comité más reducido, que dirige el Ministerio de Justicia, para examinar en particular toda la legislación relacionada con el comercio y de importancia para las inversiones. Se advierte corrientemente a este comité sobre la necesidad de cumplir con las disposiciones de la OMC para lograr que la legislación se ajuste a las mismas. Puede presentarse la necesidad de reformular dichas leyes, tarea para la cual ni la Comisión ni el comité cuentan con los recursos o la capacidad institucional necesarios. En algunos casos puede ser necesario elaborar leyes completamente nuevas, para cubrir aquellos tópicos de los Acuerdos que nuestros legisladores no habían previsto. Todo esto reclama cierta asistencia y el suministro de modelos de legislación ... Esto contribuirá a acelerar el proceso y probablemente permita que nuestro Parlamento tenga el tiempo suficiente para aprobar las leyes del caso en los plazos requeridos por el sistema de la OMC."²

v) Cumplimiento de los requisitos de notificación de la OMC

15. De lejos la mayor dificultad comunicada por los PMA hasta la fecha se refiere al cumplimiento de sus obligaciones de notificación en el marco de la OMC. Varios Ministros de PMA destacaron esta cuestión en sus intervenciones durante la Conferencia Ministerial de mayo de 1998. Casi todos los PMA han solicitado asistencia técnica en este terreno al presentar sus evaluaciones de las necesidades en el contexto del Marco Integrado y también la Secretaría suele recibir solicitudes de ayuda para cumplir los requisitos de notificación durante sus actividades de asistencia técnica desarrollada en los PMA.

16. De la información disponible en el Comité sobre las notificaciones recibidas se desprende que las dificultades encontradas parecen ser de carácter general, no vinculadas a ningún Acuerdo de la OMC en particular. De los 29 PMA Miembros de la OMC, algunos han alcanzado un buen nivel de cumplimiento de sus obligaciones en materia de notificación pero, en general, la situación deja mucho que desear.

² De la respuesta del Ministerio de Comercio e Industria de Uganda, de fecha 4 de noviembre de 1996, al cuestionario sobre prioridades que debería asignarse a la asistencia técnica de la OMC, distribuido en mayo de 1996 por el Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC.

17. Por ejemplo, sólo seis PMA han cumplido con el requisito del Acuerdo sobre la Agricultura de presentar una notificación bienal sobre las medidas de ayuda interna correspondiente al período 1995-1997, mientras que el número de países que cumplieron sus requisitos de notificación anual sobre subvenciones a la exportación descendió de 12 en 1995 a 2 en 1997.³ En el caso de la valoración en aduana, un PMA ha informado a la OMC de que su legislación notificada en virtud del Acuerdo de la Ronda de Tokio seguía siendo válida en las condiciones del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC y 15 han invocado la disposición especial que les permite contar con un período de postergación de cinco años para aplicar las disposiciones del Acuerdo, pero los restantes 13 ni han invocado la disposición especial de postergación ni han notificado las leyes por las que se hace efectivo el Acuerdo. En el caso de salvaguardias, subvenciones y medidas compensatorias, prácticas antidumping y comercio de Estado, muy pocos PMA han presentado notificaciones, aunque la Secretaría tiene la impresión de que, en la mayoría de los casos, la notificación de las leyes o medidas adoptadas requeriría relativamente pocos esfuerzos, ya que probablemente la mayoría de los PMA no cuentan con la legislación pertinente ni han adoptado medidas con arreglo a dichos Acuerdos. En virtud del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, se solicitó de los PMA que deseaban beneficiarse del período de transición de siete años para la eliminación de toda medida incompatible, que notificaran sus medidas antes del 31 de marzo de 1995; hasta la fecha, se presentaron tres notificaciones de este tipo, dos de ellas bastante después del plazo establecido. En el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, se registra una respuesta muy limitada de los PMA a las disposiciones sobre la presentación de programas destinados a la integración progresiva de los productos textiles y del vestido de los Miembros en las normas del GATT de 1994. Cinco PMA notificaron inicialmente que tenían el propósito de acogerse al derecho de utilizar el mecanismo de salvaguardia de transición por el cual deben, a su vez, elaborar y notificar un programa de notificación de tres fases; tres países han notificado la primera fase y uno la segunda fase.

vi) Establecimiento de facilidades modernas de tratamiento de datos

18. Varios PMA han señalado que su falta de tecnología moderna de la información les crea dificultades para aplicar algunos Acuerdos de la OMC, particularmente sobre Valoración en Aduana y los ADPIC. No se trata sólo de la falta de soportes físicos y programas, sino también de personal cualificado. Los PMA han pedido asistencia para modernizar e informatizar los procedimientos de aduana y para construir bases de datos sobre precios, fletes y cargas por concepto de seguros, así como para establecer bases de datos informatizadas que les permitan avanzar en el cumplimiento del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

vii) Concepción y aplicación de los cambios en las políticas

19. En sus evaluaciones de las necesidades que prepararon en el contexto del Marco Integrado, varios PMA han solicitado asistencia para determinar el alcance, la secuencia y los plazos de liberalización de sus aranceles y otras restricciones a la importación de conformidad con sus obligaciones en el marco de la OMC, habida cuenta de los períodos de transición que para los PMA se hubieran acordado. Un número reducido de PMA ha solicitado asistencia para la elaboración de políticas de apoyo al desarrollo de su producción agropecuaria que no infrinjan las normas de la OMC.

³ Incluso si el PMA no aplica medidas de ayuda interna o subvenciones a la exportación, la notificación correspondiente es necesaria.

II. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA CON LOS PMA MIEMBROS

i) Marco Integrado

20. En el contexto del Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio en beneficio de los Países Menos Adelantados, adoptado en la Reunión de Alto Nivel de octubre de 1997, los PMA presentaron evaluaciones de sus necesidades de asistencia técnica relacionada con el comercio. Estas evaluaciones de las necesidades contienen solicitudes de asistencia técnica en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la OMC. Para responder a estas solicitudes, la OMC y cinco organismos más que participan en la aplicación del Marco Integrado presentaron sus planes de actividades, que se describen en forma detallada en la serie de documentos WT/COMTD/IF/1 a 39, particularmente en los cuadros incorporados a dichos documentos con la respuesta integrada de los seis organismos, en la sección A 1).

21. La respuesta de la OMC a las solicitudes de asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la OMC abarca de manera general cuatro tipos de actividades: i) la organización de cursos especiales sobre política comercial en 1998 y 1999, cada año con un curso para PMA de habla inglesa y otro para PMA de habla francesa; ii) la celebración de seminarios regionales sobre temas relacionados con el comercio de especial interés para los PMA; iii) la organización de seminarios nacionales en los PMA, destinados a aumentar la sensibilización acerca del sistema comercial multilateral y los derechos y obligaciones derivados de los Acuerdos de la OMC; iv) el suministro a los ministerios que se ocupan del comercio internacional en cada PMA Miembro u observador de soportes físicos y programas de informatización, su enlace con Internet y la capacitación necesaria para utilizar las nuevas tecnologías y acceder a la información a través del sitio Web de la OMC.

22. Una descripción más detallada figura en el documento WT/COMTD/W/45, donde se exponen las actividades que la OMC ha realizado hasta ahora o se propone realizar para dar respuesta a las necesidades que los PMA señalaron en sus evaluaciones. Son las siguientes:

- Seminarios nacionales

23. Desde la Reunión de Alto Nivel se han realizado 16 seminarios nacionales (República Democrática del Congo, Rwanda, Djibouti, Chad, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Madagascar, Malawi, Mozambique, Nepal, Níger, Camboya, Laos, Zambia, Haití, Myanmar), tres de los cuales se celebraron con la participación del CCI (Chad, Madagascar y Rwanda) y dos en colaboración con el PNUD (Djibouti y Níger). Otros cinco seminarios nacionales están previstos para las próximas semanas (Guinea, Mauritania, Burundi, República Centroafricana y Togo).

- Seminarios regionales

24. Un seminario regional para países menos adelantados de habla inglesa de África ha tenido lugar a mediados de junio con la participación del CCI. Otros dos seminarios regionales destinados a países menos adelantados se celebraron, respectivamente, en Djibouti (países menos adelantados de habla francesa) y Bangladesh (países menos adelantados de Asia y el Pacífico).

25. Desde la Reunión de Alto Nivel se organizaron 12 seminarios regionales con la participación de funcionarios de los países menos adelantados y representantes del sector privado y de las universidades. Cuatro de estos seminarios regionales sobre el sistema comercial multilateral se organizaron conjuntamente con el Banco Mundial (Senegal, Tanzania, Botswana y Camerún). Ocho seminarios regionales se consagraron a temas específicos, como los servicios financieros, la solución de diferencias, el acceso a los mercados, el comercio y el medio ambiente y los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio.

- Curso breve de política comercial

26. El primer curso breve de política comercial para países menos adelantados de habla inglesa tuvo lugar en mayo de 1998 y contó con 23 participantes. El segundo curso breve de política comercial se está realizando en octubre de 1998 en Turín (Italia), para países menos adelantados de habla francesa.

- Misiones técnicas

27. Se efectuaron seis misiones técnicas para asistir a diversos países menos adelantados en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la OMC, con vistas a ampliar su participación en el sistema comercial multilateral. Tres de estas misiones se consagraron concretamente a las obligaciones de notificación y a cuestiones relacionadas con la adaptación de la legislación nacional a las disciplinas de la OMC (Haití, Djibouti y Guinea Ecuatorial). Las otras tres misiones se realizaron con el fin de asistir a los países a aplicar sus compromisos en materia de servicios (Djibouti, Níger y Madagascar). Están previstas otras once misiones para tratar temas de aplicación (Gambia, Mauritania, Angola, Burundi, Malí, Níger, Uganda, Tanzania, Benin, Burkina Faso y las Maldivas).

- Establecimiento de facilidades modernas de tratamiento de datos

28. Para responder a las solicitudes de asistencia en el establecimiento de facilidades modernas de tratamiento de datos, la Secretaría ha iniciado la realización de un programa de instalación de computadoras y enlaces a Internet en los Ministerios de Comercio Exterior o Interior de todos los PMA. Al terminar octubre de 1998, se habrán proporcionado a 31 países menos adelantados sendos "centros de referencias" (26 Miembros y 5 observadores). Para 1999 se prevé que 38 países menos adelantados habrán recibido centros de referencias (los 29 PMA Miembros y 9 observadores).

ii) Programa conjunto de asistencia técnica integrada

29. Antes de la Reunión de Alto Nivel, en mayo de 1996, se adoptó un programa conjunto OMC/UNCTAD/CCI de asistencia técnica integrada para algunos países africanos menos adelantados y otros. Responde a la urgente necesidad que sienten los países menos adelantados y otros de África de que se les asista en la expansión y diversificación de su comercio y en el proceso de su integración en el sistema comercial multilateral. Actualmente este programa se aplica a ocho países en desarrollo, entre ellos cuatro países menos adelantados: Benin, Burkina Faso, Tanzania y Uganda. Las actividades desarrolladas con arreglo a este programa para diversos PMA están incorporadas en el Marco Integrado. En 1998 se creó un Fondo Fiduciario Común para financiar los proyectos de las tres organizaciones participantes en cada país.

iii) Cuestiones generales

30. Con vistas a ayudar a los PMA en el cumplimiento de sus obligaciones en el terreno de los aranceles, incluido el establecimiento de listas de concesiones arancelarias, se llevaron a cabo varias misiones de asistencia técnica; se creó además un programa de seminarios regionales destinados a los PMA. La Secretaría organizó también un programa de asistencia técnica sobre valoración en aduana, destinado a asistir a todos los países en desarrollo en la aplicación del Acuerdo; dicho programa está abierto a la participación de los PMA Miembros o en proceso de adhesión que lo soliciten.

31. La Secretaría queda a disposición de los PMA Miembros para asistirles en la elaboración de la legislación sobre prácticas antidumping, salvaguardias y medidas compensatorias, disponiendo para ello del material necesario. La Secretaría también ha organizado misiones de asistencia técnica de carácter regional y nacional sobre las normas de la OMC.

32. La Secretaría preparó modelos de notificación relativos a todos los *requisitos de notificación* de la OMC, que distribuyó en 1996 a todos los Miembros de la OMC en la forma de un Manual de cooperación técnica sobre requisitos de notificación. La Secretaría organizó varios talleres sobre notificación, algunos de los cuales fueron grabados en vídeo y pueden obtenerse en la Secretaría. Además, proporciona asistencia corriente a los Miembros que lo soliciten, para resolver problemas de notificación, tratando directamente con funcionarios establecidos en Ginebra o en las capitales, mediante comentarios sobre las notificaciones recibidas y opiniones concretas sobre la mejor manera de cumplir con los requisitos específicos de notificación.

33. Respondiendo a las solicitudes de asistencia en el terreno de *creación del necesario marco institucional y administrativo nacional*, concretamente en el caso del Acuerdo sobre los ADPIC, la Secretaría ha organizado tres talleres destinados a funcionarios de los PMA y de algunos países en desarrollo, con el objetivo de familiarizarlos con los conceptos básicos, principios y obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC y hacer más fácil su aplicación. En estos seminarios se destacó frecuentemente la necesidad de coordinación entre las autoridades competentes con responsabilidades diversas en relación con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, incluida la preparación de leyes y reglamentos, la administración de la propiedad industrial y la observancia interna y en frontera. En el terreno de las normas, la Secretaría ha organizado talleres de capacitación de investigadores, principalmente con el objeto de estimular el desarrollo de investigaciones por los Miembros; hasta ahora pocos PMA han participado en estos programas de capacitación.

34. La Secretaría también suministra asistencia para la concepción y aplicación de las reformas de las políticas en el contexto de los Exámenes de las Políticas Comerciales de los PMA. En aplicación de la recomendación formulada en la Reunión de Alto Nivel, de proveer un número mayor de Exámenes de las Políticas Comerciales relativas a los PMA, se han terminado o están en preparación en el programa de examen de 1998 los correspondientes a 10 de los 29 PMA Miembros: Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Guinea, Lesotho, Malí, Islas Salomón, Togo, Uganda y Zambia.
